

EL TRABAJO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

LO QUE SE DEBE SABER
1

Este documento ha sido elaborado para que, en la mayor medida de lo posible, sea accesible a personas con dificultades en la lectura de material impreso.

Esta guía puede ser reproducida, traducida a otros idiomas o adaptada a las necesidades locales sin el permiso previo del ACNUR a condición de que todas las partes sean distribuidas de forma gratuita y se dé reconocimiento al ACNUR

© 2011, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

División de Protección Internacional
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
94, rue de Montbrillant
1202 Ginebra, Suiza
Correo electrónico: HQTS00@unhcr.org
www.acnur.org



La Agencia de la ONU para los Refugiados



contenido

Objetivo	2
Resumen	3
No discriminación y participación: Claves para la protección	5
Consideraciones importantes	7
Recursos esenciales	19
Notas finales	21

objetivo

Los refugiados¹ con discapacidad tienen necesidades específicas y enfrentan particulares formas de discriminación. Como se destaca en la Conclusión del Comité Ejecutivo N° 110 (LXI) -2010, es importante que el ACNUR garantice que los derechos de las personas con discapacidad que son de interés de la Oficina se satisfagan sin discriminación. Esto implica que las oficinas tienen la responsabilidad de desarrollar un profundo conocimiento sobre las circunstancias que incumben a las personas con discapacidad bajo su cuidado. Esta nota proporciona orientación al personal sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de estas responsabilidades.

resumen

Las personas con discapacidad pueden sufrir una o más de las siguientes condiciones:

- Discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo²
- Lesiones
- Enfermedades crónicas

Estos factores, combinados con la discriminación social, cultural, física, económica y política, impiden su participación igualitaria en la sociedad. Durante las crisis y el desplazamiento, la discriminación suele magnificarse.

La Organización Mundial de la Salud estima que alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad.³ Aunque no existen cifras a nivel mundial, esto sugiere que actualmente varios millones de personas con discapacidad se encuentran desplazadas por conflictos o desastres naturales.

Las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo, sino que tienen diferentes capacidades y necesidades, y contribuyen de diferentes maneras a sus comunidades. Cuando están desplazadas, tienen las mismas necesidades básicas que las demás personas. Además, pueden experimentar dificultades de movimiento, audición, visión, comunicación o aprendizaje. Estas dificultades amplifican los graves problemas que frecuentemente plantean los desplazamientos forzados. Las personas con discapacidad también pueden necesitar protección adicional. Ellas están en mayor riesgo de violencia, incluyendo el abuso sexual y doméstico; la explotación por miembros de la familia; la discriminación y la exclusión al acceso a asistencia humanitaria, educación, medios de vida sostenibles, salud, nacionalidad⁴ y otros servicios. Las mujeres, los adultos mayores, los niños y las personas LGBTI⁵ con discapacidad pueden estar expuestos a riesgos aún mayores. Por esta razón es esencial aplicar un enfoque de edad, género

y diversidad para que el ACNUR pueda cumplir su compromiso de garantizar que todas las actividades de protección, incluyendo las soluciones duraderas, sean accesibles a las personas con discapacidad.

no discriminación y participación: claves para la protección

Todas las personas que son desplazadas forzosamente enfrentan retos. Sin embargo, las personas con discapacidad están en particular riesgo debido a que pueden ser menos visibles y porque son tienen menos posibilidades de participar activamente en las decisiones que les conciernen y tienen menos probabilidades que sus necesidades de protección sean satisfechas.

Para garantizar que las personas con discapacidad no sean objeto de discriminación, el personal debe ser consciente de sus propios prejuicios y actitudes hacia la discapacidad y garantizar que los programas sean inclusivos y participativos. Los prejuicios pueden derivarse de la falta de conocimiento sobre la discapacidad o los derechos de las personas con discapacidad. La exclusión de las personas con discapacidad durante el desplazamiento puede ser accidental o intencional: sin embargo, en ambos casos es discriminatoria.

Lograr un elevado nivel de protección sólo es posible si se adopta un enfoque inclusivo y participativo. La inclusión de las personas con discapacidad en la formulación de políticas y procesos de consulta es la clave para desarrollar e implementar soluciones adecuadas a los problemas que enfrentan. Son esenciales la consulta y la participación en todas las fases de crisis y situaciones de larga duración. El ACNUR también debe asegurarse de que las personas con discapacidad pueden aplicar sus habilidades y capacidades para su propio beneficio, el de sus familias y sus comunidades.

acción

- Consultar e involucrar a las personas con discapacidad en la toma de decisiones, programación y liderazgo, dándoles los medios para expresar su opinión y participar en el diseño, valoración, monitoreo y evaluación de las actividades.
- Fortalecer institucionalmente a las organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades. Abogar por la inclusión de los refugiados con discapacidad en las políticas y programas nacionales.

Los actores humanitarios deben hacer todo lo posible para crear y mantener un entorno inclusivo para personas con discapacidad y para sus cuidadores, familias y comunidades. Además, deben asegurarse de que los programas y acciones no constituyen o contribuyen a la discriminación o exclusión.

consideraciones importantes

En el desarrollo de programas y políticas para abordar la protección y las necesidades de los refugiados con discapacidad, el personal debe tener en cuenta las siguientes áreas de prioritario interés.

Introducir programas inclusivos basados en derechos

Las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que otras personas desplazadas de disfrutar de sus derechos humanos en toda su amplitud y de participar en los programas pertinentes. Los marcos jurídicos internacionales y nacionales proporcionan normas vinculantes que establecen los parámetros de un entorno no discriminatorio.

acción

- Garantizar que el personal es consciente de los derechos de las personas con discapacidad y dar énfasis a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones que tienen la pericia pertinente.
- Proporcionar capacitación al personal del ACNUR y de los socios para fortalecer la concientización sobre la discapacidad y las actitudes al respecto y sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento institucional del ACNUR y sus socios para garantizar que los programas son inclusivos y accesibles

Las personas con discapacidad tienen derecho a ser incluidas en todos los programas humanitarios. Además, pueden necesitar asistencia específica debido a su discapacidad. Puede ser necesario modificar el entorno físico o proporcionar servicios de cuidadores o dispositivos que les permitan acceder a la asistencia o participar plenamente en las actividades del hogar y la comunidad

acción

Adoptar un enfoque de doble vía en la planificación de respuestas a la discapacidad:

- Diseñando todas las respuestas para que sean inclusivas y accesibles, incluso para las personas con discapacidad.
- Dentro del plan operativo más amplio incluir acciones encaminadas a atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Es necesario un enfoque multisectorial para abordar todos los riesgos, las preocupaciones y las necesidades que las personas con discapacidad puedan identificar. Ellas tienen el derecho a ser consultadas y a participar en todas las actividades humanitarias, incluyendo:

- Documentación, registro y estatus legal
- Cumplimiento de las necesidades básicas (alimento, agua, vivienda, atención sanitaria, etc.)
- Distribución de alimentos y artículos no alimentarios
- Mecanismos para prevenir y responder a la VSG y otras importantes preocupaciones de protección
- (Re)formación profesional, programas de medios de vida sostenibles y micro finanzas
- Educación inclusiva

- Suministro de información
- Suministro de infraestructura segura, incluyendo albergue, escuelas e instalaciones sanitarias
- Soluciones duraderas

El personal del ACNUR y sus socios deben hacer todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que las personas con discapacidad tienen acceso a los servicios. Estos incluyen:

- Todos los servicios y programas generales y especializados en los campamentos y en las zonas urbanas (por ejemplo, entorno físico, transporte, información y comunicación)
- Atención médica (tratamiento de lesiones y enfermedades crónicas, medicación basada en el consentimiento informado)
- Servicios públicos de apoyo social
- Adaptabilidad de los dispositivos y asistencia (reemplazo, reparación, mantenimiento)
- Rehabilitación
- Cuidadores (incluyendo la atención domiciliaria)
- Apoyo psicosocial
- Monitoreo de protección

Garantizar la identificación y el registro

Las personas con discapacidad con frecuencia no son tenidas en cuenta durante los procesos de identificación y registro. Aquellas que han sido desplazadas en muchas ocasiones o que viven en entornos urbanos dispersos son particularmente ignoradas. Por tanto, es esencial introducir procedimientos explícitos para la identificación de personas con discapacidad. Las organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil pueden tener útiles listas de miembros o clientes, y también pueden identificar a los individuos que necesitan un apoyo específico. Los niños con discapacidad tienen un particular riesgo de no ser registrados al nacer, lo cual los expone a riesgos de protección adicionales como la apatridia. Ellos deben ser registrados al nacer y estar en capacidad de obtener la nacionalidad y documentos de identidad y de utilizarlos.

acción

- Garantizar el registro del nacimiento de niños con discapacidad.
- Poner en marcha procedimientos para la identificación de refugiados con discapacidad.
- Inspeccionar áreas donde muchas personas desplazadas viven para acompañar o dedicarse al cuidado de personas con discapacidad.
- Preguntar a los actores de la sociedad civil y los organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, grupos religiosos, organizaciones comunitarias y organizaciones de personas con discapacidad para obtener información sobre personas con discapacidad y su ubicación.
- Involucrar a las personas con discapacidad en las evaluaciones participativas y otras evaluaciones.
- Utilizar equipos multifuncionales para recopilar datos sobre las personas con discapacidad.
- Compartir datos relevantes con las agencias socias para realizar seguimiento, garantizando la confidencialidad.
- Desglosar todos los resultados por edad y sexo.

Crear sistemas de referencia

Desarrollar sistemas de referencia efectivos para garantizar que se satisfacen las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad, en alianza con organizaciones locales, organizaciones de personas con discapacidad, grupos de mujeres, asociaciones de adultos mayores, organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias y socios estatales.

acción

- Crear un sistema efectivo de referencia mediante la asignación de quién puede hacer qué, dónde, cuándo y cómo, en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad, organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y locales relevantes, o de otros proveedores de servicios.

Concientizar y proporcionar un entorno de apoyo

Las actitudes de los miembros de la familia, cuidadores y miembros de la comunidad pueden contribuir a la marginación de las personas con discapacidad. Esto debe ser abordado a través de iniciativas de concientización culturalmente apropiadas.

acción

- Hacer énfasis en los derechos de las personas con discapacidad en todas las actividades de información.
- Involucrar a miembros de la familia y cuidadores en las actividades de divulgación, campañas de información y otras iniciativas de comunicación y en la planificación del apoyo, cuando sea pertinente.
- Designar un miembro del personal para supervisar las cuestiones de discapacidad y garantizar que los miembros del equipo y los colegas son conscientes de la importancia de incluir a los refugiados con discapacidad y evitar la discriminación. Pedir a los socios que hagan lo mismo.

Garantizar la seguridad física: Prevenir y responder a la violencia sexual y de género (VSG) y otras formas de explotación y abuso

Las mujeres, niños y personas mayores con discapacidad, quienes dependen de cuidadores o tienen una movilidad limitada y los “ocultos” (posiblemente incluso físicamente impedidos) debido al estigma cultural, son particularmente vulnerables a la violencia sexual y otras formas de explotación y abuso. Además, la violencia sexual y de género aumenta la vulnerabilidad al VIH/SIDA. Desafortunadamente, es muy frecuente que las personas con discapacidad no sean tenidas en cuenta cuando los programas de prevención y respuesta a la VSG son diseñados e implementados. Los servicios legales, sobre VIH/SIDA y salud reproductiva con frecuencia son inaccesibles para ellos o no toman en cuenta sus necesidades. Estos temas deben ser abordados de manera sistemática.

acción

- Trabajar con todos los socios para identificar⁶ y establecer un sistema para monitorear a las personas en mayor riesgo y para integrar a las personas con discapacidad a lo largo de los mecanismos de prevención y respuesta de la VSG.
- Informar y capacitar a las personas con discapacidad, así como a sus familiares y cuidadores sobre cómo reconocer, evitar y denunciar los casos de violencia, explotación y abuso.

Hacer que la educación sea inclusiva

Todos los niños son capaces de aprender. Sin embargo, debido al estigma y otros factores los niños con discapacidad con frecuencia no están matriculados en la escuela. Cuando esto ocurre, son necesarias acciones específicas para alentar a las familias y los miembros de la comunidad a enviar a todos los niños a la escuela. También puede ser necesario adaptar las escuelas, tanto para facilitar el acceso físico de los niños con discapacidad como para acogerlos e incluirlos.

acción

Hacer que la educación sea accesible para todos:

- Incluyendo a los niños con discapacidad en todas las actividades de divulgación.
- Identificando a los niños con discapacidad que no asisten a la escuela.
- Discutiendo la necesidad de la educación inclusiva con los maestros y los niños y los grupos comunitarios.
- Identificando las barreras de la asistencia escolar de los niños con discapacidad y acordar a nivel comunitario las acciones para eliminarlas.
- Adaptando el entorno físico en las escuelas para que sea totalmente accesible para todos.
- Discutiendo con los maestros cómo pueden manejar clases diversas; adaptando el currículo e involucrando a asesores en educación, cuando sea necesario.
- En el caso de los niños con discapacidad severas que requieren apoyo individual o especializado, investigando la disponibilidad de servicios locales especializados.
- Involucrando a los niños de la escuela como agentes esenciales de cambio. Consultándoles y supervisando su participación en la escuela. Abordando cualquier tema que surja.

Utilizar información, difusión y comunicación adecuadas

Garantizar que la información sea accesible. Utilizar formas adecuadas de comunicación y mensajes claros. Por ejemplo, utilizar un lenguaje simple para comunicarse con personas que tienen una discapacidad intelectual, el lenguaje de signos para personas con discapacidades auditivas, los formatos de imagen y de demostración visual para aquellos que no pueden oír bien, la radio y la comunicación oral para las personas con discapacidad visual.

acción

- Preparar los mensajes esenciales, en particular aquellos dirigidos específicamente a las personas con discapacidad, en múltiples y apropiados formatos.

Distribuir alimentos y artículos no alimentarios de manera apropiada

Los mecanismos de distribución deben incluir a todos y ser accesibles para todos. En la práctica, las distribuciones suelen excluir a las personas con discapacidad, para quienes puede resultar imposible cargar pesados paquetes de alimentos, llegar a los puntos de distribución o esperar ahí durante largos períodos de tiempo. Los artículos no alimentarios pueden no ser utilizables por su tamaño o forma; los alimentos pueden ser inadecuados para las necesidades nutricionales específicas o pueden ser difíciles de masticar o tragar. Pueden ser necesarios otros artículos no alimentarios (por ejemplo, mantas u otros elementos).

acción

- Involucrar a las personas con discapacidad en el diseño y ejecución del programa; garantizar que la distribución sea accesible y apropiada.
- Considerar la posibilidad de filas separadas, apoyo de transporte, paquetes más pequeños o distribución puerta a puerta.
- Consultar a personas con discapacidad al momento de decidir qué elementos deben incluirse en la distribución y garantizar que las distribuciones cubren a las personas con discapacidad.
- Supervisar la distribución de alimentos y artículos no alimentarios a las personas con discapacidad para detectar y abordar cualquier tipo de explotación, extorsión, discriminación o abuso.

Realizar la reunificación y las soluciones duraderas de manera incluyente

Muchas personas con discapacidad dependen del apoyo de otros, incluyendo la asistencia personal o el apoyo de cuidadores, para la interacción o la comunicación. Las personas de apoyo pueden incluir miembros de la familia, asistentes personales, cuidadores, intérpretes, familias de acogida, amigos o proveedores de apoyo transitorios. La separación de una persona de apoyo puede afectar gravemente la integridad física, el bienestar psicosocial y la independencia y aumentar el riesgo de abuso, discriminación o abandono. Esto es particularmente relevante cuando se determinan las soluciones duraderas. Igualmente, la elección de una solución duradera para alguien que tiene una discapacidad no debe depender de la situación de su o sus cuidadores.

acción

- Consultar a personas con discapacidad sobre su parecer sobre la reunificación y la solución duradera.
- Evitar la separación de familiares y personas de apoyo.
- Dar prioridad a las personas con discapacidad en los esfuerzos de reunificación e incluir a sus cuidadores en las actividades de reunificación. Garantizar que las soluciones duraderas respetan los derechos a la vida familiar y a vivir de forma independiente en la comunidad.

Hacer que el albergue, las viviendas y las oficinas sean accesibles

Al momento de adaptar o construir una vivienda temporal o permanente, estructuras de asistencia, o instalaciones del ACNUR, involucrar a las personas con discapacidad en el diseño o modificación. Prevenir el riesgo de lesiones eliminando obstáculos en los puntos de agua, letrinas, escuelas, instalaciones médicas, lugares de trabajo y puntos de servicio. Consultar a personas con diversas discapacidades para asegurar que el mapeo de riesgos es integral. Proporcionar iluminación en zonas públicas, instalar pasamanos en las escaleras y construir rampas en los edificios para mejorar el acceso y la seguridad. Todas las construcciones nuevas deben aplicar los principios de diseño universales⁷ y accesibilidad para todos.

acción

- Asegurarse que la infraestructura y el alojamiento son seguros, accesibles y apropiados.
- Involucrar a las personas con discapacidad en el diseño y realización de la infraestructura de apoyo, consultar a las personas con discapacidad sobre las necesidades específicas.
- Trabajar con las personas con discapacidad y los socios de la construcción para asegurarse de que tanto la vivienda temporal como la permanente es accesible.
- Asegurarse de que toda la construcción se basa en la accesibilidad para las personas con discapacidad, para evitar costosos cambios más adelante.
- Asegurarse de que las condiciones de la vivienda no aíslan a las personas en el hogar o en la comunidad o contribuyen al aislamiento o la exclusión.

Hacer que el transporte sea accesible

Proporcionar o facilitar el acceso al transporte para personas con discapacidad, para que puedan acceder al registro y otros servicios. Establecer criterios estrictos para el pago de las tarifas de transporte desde el principio, concediendo subvenciones sólo a aquellos que de otra manera no podrían tener acceso. Al proporcionar el transporte para los refugiados, cerciorarse de que es seguro, apropiado e inclusivo.

acción

Al transportar o facilitar el transporte, siempre se debe:

- Preguntar a las personas con discapacidad en primer lugar si necesitan ayuda antes de tratar de ayudar.
- Consultar a personas con discapacidad sobre sus necesidades de transporte.
- Solicitar orientación a las personas con discapacidad sobre la mejor forma de ayudarles.
- Evitar que las personas con discapacidad sean separadas de sus dispositivos de asistencia, asistentes personales, ayudas para la adaptación o la medicación.

recursos esenciales

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo (2006), en: <http://www.un.org/spanish/disabilities>
- ACNUR, Conclusión Nº 110 (LXI) – 2010 sobre los refugiados con discapacidad y otras personas discapacitadas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinda protección y asistencia, en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7442.pdf>
- ACNUR, IOM/030-FOM/032/2008 - La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2008), en inglés en: <http://swigea56.hcrnet.ch/refworld/docid/47da535c2.html>
- ACNUR, Política de edad, género y diversidad: El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección (2011), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7608.pdf>
- Handicap International, Disability Checklist for Emergency Response (2010), en inglés en: <http://oneresponse.info/Disasters/Haiti/disabilities/Pages/default.aspx>
- ACNUR, Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo (HIPSMR) (2010), en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6437.pdf>
- INEE, Guía de bolsillo para la educación inclusiva (2010), en: http://www.ineesite.org/index.php/post/guia_de_bolsillo_para_la_educacion_inclusiva/
- Comisión de Mujeres para Mujeres y Niños Refugiados, Resource Kit for Field Workers (2008), en inglés en: <http://womensrefugeecommission.org/programs/disabilities>
- Handicap International, Toolkit on Protection of Persons with Disabilities (2008), en inglés en: <http://ph.one.un.org/response/clusters/specificneeds/index.php>

- Save the Children y otros, Acciones por los Derechos de los Niños (ARC), Los niños con discapacidad (2009), en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7058.pdf>
- ONU y otros, Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (2007) en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/toolaction/handbookspanish.pdf>
- Inter-Agency, Convention on the Rights of Persons with Disabilities: Advocacy Toolkit (2008), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/497f04592.html>
- Centro de Estudios sobre Refugiados, Revista Migraciones Forzadas N° 35, Discapacidad y Desplazamiento (2010), en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8058.pdf>
- Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño, Observación general N°. 9: Los derechos de los niños con discapacidad (2007), en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6959.pdf>
- North Dakota Center for Persons with Disabilities, Communicating Effectively with Persons who Have Disabilities, en inglés en: <http://www.labor.state.ny.us/workforcenypartners/forms/communication.pdf>
- OMS, Community-based rehabilitation guidelines (2010), en inglés en: <http://www.who.int/disabilities/cbr/guidelines/en/index.html>
- OMS/Banco Mundial, Informe Mundial sobre Discapacidad (2011), en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/index.html

Sitios web

- <http://www.un.org/spanish/disabilities>

notas al final

- 1 Esta nota se focaliza en los refugiados y este término se utiliza en todo el documento, pero la orientación proporcionada es aplicable a los solicitantes de asilo y, dependiendo del contexto, a las personas apátridas y otros grupos de interés del ACNUR.
- 2 Ver Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CDPD), 2006.
- 3 Ver OMS/Banco Mundial, Informe Mundial sobre la Discapacidad, Resumen, 2011, pág. 7.
- 4 Todas las personas tienen derecho a una nacionalidad. Algunas leyes sobre nacionalidad, sin embargo, discriminan explícitamente a las personas con discapacidad, por ejemplo excluyéndolas del derecho a adquirir la nacionalidad por naturalización o por el registro de nacimiento.
- 5 Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) es un término compuesto que se utiliza para denominar grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculino y femenino en sus sociedades.
- 6 Este proceso puede ser asistido mediante el uso de la Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo (HIPSMR).
- 7 Ver el artículo 2 de la CDPD. Define el diseño universal como “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

LO QUE SE DEBE SABER

1